ANEXO III

DOCUMENTO DE AUTOVALORACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria publicada en el BON número _____de fecha _____ de _____ del 2024

Entidad convocante: JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR

I.-PROCESO SELECTIVO

II.-DATOS PERSONALES

Nombre del puesto:

Apellidos y nombre:						
DNI:						
IIIMÉRITOS ALEGADOS						
a) MÉRITOS PROFESIONALES: hasta un máximo de	28 puntos.					
a.1) Servicios prestados en el mismo puesto de trab convocante y sus organismos autónomos: 2,5 puntos po				dad local		
a.2) Servicios prestados en otros puestos de trabajo en la entidad local convocante y sus organismos autónomos: 1,75 puntos por año completo de servicios.						
a.3) Servicios prestados en el mismo puesto de trabajo o en otros puestos, en otras administraciones públicas: 0,86 puntos por año completo de servicios.						
A CUMPLIMENTAR POR LA PERSONA ASPIRANTE A CUMPLIMENTAR POR EL TRIBUNAL						
a.1) Servicios prestados en el mismo puesto de trabajo objeto de la convocatoria, en la entidad local convocante y sus organismos autónomos: a razón de 2,5 puntos por año completo de servicios. No es necesario adjuntar certificados						
Administración pública (especificar puestos, períodos y Administración)	Puntuación aspirante	Puntuación asignada	Causa de no valoración (si procede)			
Administración pública:						
Puesto:						
Periodo:						
a.2) Servicios prestados en otros puestos de trabajo en la e autónomos: a razón de 1,75 puntos por año completo de se "No es necesario adjuntar certificados.		convocante y	sus organismos			
Administración pública:						
Puesto:						

A CUMPLIMENTAR POR LA PERSONA ASPIRANTE					A CUMPLIMENTAR POR EL TRIBUNAL	
Periodo:						
a.3) Servicios prestados en el mismo puesto de trabajo o en otros puestos, en otras Administraciones públicas: a razón de 0,86 puntos por año completo de servicios. *Necesario adjuntar certificados emitidos.						
Administración pública	Puesto	Periodo	Puntuación aspirante	Puntuación asignada	Causa de no valoración (si procede)	
TOTAL VALORACIÓN						

b) OTROS MÉRITOS, hasta un máximo de 12 puntos:

- **b.1**) Por cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por centros oficiales públicos, centros de formación de funcionarios, universidades con título oficial reconocido, así como los incluidos en los planes de formación continua impartidos por las distintas entidades, sindicatos o centros formadores de dichos planes, en materias propias del puesto a cubrir (puntuación máxima de 12 puntos para la plaza de técnico/a de euskera, y 9,2 puntos máximo para la plaza de peón forestal):
- -Con una duración entre 10 y 19 horas, 0,5 puntos por curso.
- -Con una duración entre 20 y 39 horas, 1 punto por curso.
- -Con una duración entre 40 y 80 horas, 2 puntos por curso.
- -Con una duración de más de 80 horas, 4 puntos por curso.

	A CUMPLIMENTAR POR LA PERSON	A CUMPLIMENTAR POR EL TRIBUNAL		
Nº DOC.	Titulación	Puntuación aspirante	Puntuación asignada	Causa de no valoración (si procede)
	TOTAL VALORACIÓN			

b.2) Euskera:

1. Zona mixta: Por conocimiento del euskera, respecto de las plazas en las que dicho conocimiento no haya sido declarado preceptivo en la plantilla orgánica (para la plaza de peón forestal), en los puestos de trabajo según el cuadro de características: hasta un máximo de 2,8 puntos.

A CUMPLIMENTAR POR LA PERSONA ASPIRANTE			A CUMPLIMENTAR POR EL TRIBUNAL			
Nº DOC.	Idioma	Nivel	Órgano	Puntuación aspirante	Puntuación asignada	Causa de no valoración (si procede)
1	Euskera.					
	TOTAL VA	LORACIÓN				

PUNTUACIÓN TOTAL ASPIRANTE	PUNTUACIÓN TOTAL TRIBUNAL

La persona abajo firmante DECLARA bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en este modelo de autovaloración, que los méritos alegados se encuentran acreditados con la documentación adjunta, conforme a lo requerido en las Bases de la Convocatoria, y que su puntuación de autovaloración es la que figura en la casilla "PUNTUACIÓN TOTAL ASPIRANTE" de este impreso.

Fecha y firma

La persona declarante autoriza a la entidad local para que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, incorporen sus datos contenidos en el expediente y sus trámites para su tratamiento, en un fichero automatizado, que tiene como finalidad facilitar las actuaciones de control y mejora de los procedimientos de gestión, comprobación y seguimiento correspondientes a los órganos que incorporan tales datos personales, quedando enterado de que, de acuerdo con lo previsto en la citada ley orgánica, puede dirigirse por escrito a esta entidad local para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de dichos datos, con prueba fehaciente de la identidad del peticionario, incluyendo como referencia "Protección de datos".